



Departamento Jurídico y Extranjería
Unidad de Extranjería y Migración

APRUEBA CONVENIO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS AL CONTRATO HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ID 5472-8-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1105

VALDIVIA, 19 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N°1666, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba la transferencia de recursos para el 2021; en la Resolución Exenta N°357, de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos por parte de la Intendencia Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°416, de fecha 14 de junio de 2021, que convoca llamado a licitación denominado "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ID 5472-8-LQ21; en la Resolución Exenta N°447, de fecha 22 de junio de 2021, que designa la comisión de evaluación; en el Acta N°1 de apertura, de fecha 12 de julio de 2021 y Acta N°2 de evaluación, de fecha 22 de julio de 2021; Resolución Exenta N° 569 de 27 de julio de 2021, que adjudica Licitación Pública ID 5472-8-LQ21; en el contrato de prestación de servicio entre las partes; en la Resolución Exenta N°715, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que aprueba contrato "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ID 5472-8-LQ21; en el Acta de Inicio de Prestación del Servicio Licitación 5472-8-LQ21 de fecha 09 de septiembre de 2021; y en el Decreto Supremo N°178, de fecha 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito, en conjunto con la Intendencia Regional vienen desarrollando un proyecto de implementación tecnológica para mejorar la labor preventiva policial a través del arriendo de horas de vuelo de drones para televigilancia, razón por la cual, se han transferido los recursos necesarios para financiar la marcha blanca de esta labor durante el 2020 y que se requiere continuar en el 2021, mediante la habilitación de una sala de monitoreo;
2. Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia de la Región de Los Ríos suscribieron con fecha 16 de diciembre 2020, con aprobación por Resolución Exenta N°1666 de año 2020, un Convenio de Transferencia de Recursos para implementar el proyecto de Televigilancia Móvil en la Región de Los Ríos, en el marco del Plan "Calle Segura", aprobado por parte de la Intendencia Regional de Los Ríos por Resolución Exenta N°357, de fecha 01 de junio de 2021.
3. Que, el Convenio citado en el punto anterior, sin perjuicio de otras, contempla, por parte de la Intendencia de la Región de Los Ríos, el desarrollo del proceso de implementación de una central de monitoreo, y la adquisición del equipamiento y acondicionamiento del inmueble en el cual se instalará la aludida central, debiendo para ello convocar a una licitación pública.
4. Que, en razón de ello se llamó a Licitación Pública para la provisión del servicio a través de la Resolución Exenta N°416, de fecha 14 de junio de 2021, aprobándose las bases de licitación, Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública PARA LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ID 5472-8-LQ21;
5. Que, se designó la Comisión de Evaluación del respectivo proceso licitatorio, de acuerdo a lo indicado en las Bases correspondientes, a través de la Resolución Exenta N°447, de fecha 22 de junio de 2021;
6. Que, la Comisión de Apertura se reunió el día 12 de julio de 2021 para revisar las propuestas presentadas en la Plataforma de Mercado Público, ante lo cual se dejó constancia que las ofertas de los proponentes CL ROBOTICS LTDA., RUT 76.053.863-9 y MISAEL CANDIA JARA, RUT 15.246.617-k, cumplían con lo solicitado en las Bases respecto a su documentación, luego de emitir su información aclaratoria en el Foro Inverso de Mercado Público, por lo que propone al Sr. Intendente aceptar las ofertas en el Portal de Compras Públicas para proceder a su evaluación.
7. Que, en el transcurso del plazo para la evaluación, la Intendencia Regional de Los Ríos hizo cambio de razón social, denominándose Delegación Presidencial de Los Ríos, según consta en Ordinario N°13.499, de fecha 30 de junio de 2021;
8. Que, la Comisión se reunió nuevamente el día 22 de julio de 2021, y procedió a revisar cada uno de los antecedentes presentados por los oferentes, de orden administrativo y técnico, como así mismo de carácter obligatorio, solicitando al Sr. Intendente adjudicar la licitación pública denominada HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ID 5472-8-LQ21; al proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.863-9, debido a que reunió todos los requisitos solicitados y alcanza el puntaje máximo.
9. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5° la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre mediante licitación pública como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto N° 250 de Hacienda, en su artículo 9°;
10. Que, mediante Resolución Exenta N° 569 de 27 de julio de 2021, que adjudica Licitación Pública ID 5472-8-LQ21 al proveedor CL Rbotics Security SystemsLtda. RUT 76.053.863-9.
11. Que, en razón de los motivos antes señalados, con fecha 14 de agosto del año 2021, se procedió a la suscripción del contrato correspondiente con el proveedor antes individualizado;
12. Que, a través de la Resolución Exenta N°715, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, se aprueba Contrato "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO PARA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS. ID N° 5472-8-LQ21", suscrito entre la Intendencia de la Región de Los Ríos y el proveedor CL ROBOTICS SECURITY SYSTEMS LTDA.

13. Que, con fecha 09 de septiembre de 2021, se suscribe Acta de Inicio de Prestación del Servicio Licitación 5472-8-LQ21.
14. Que, con fecha 20 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico, la empresa CL Robotics Security Systems Ltda., informa sobre una serie de situaciones calificadas como imprevistas, detectadas al inicio de las obras, que requieren definición para lograr una secuencia constructiva acorde a lo planificado.
15. Que, con fecha 21 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico, el señor Guillermo Miranda Orchard, Coordinador de Innovación Tecnológica dependiente de la División de Coordinación Nacional y además Contraparte Técnica del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la ex Intendencia Regional, actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, se pronuncia favorablemente respecto a los aspectos técnicos planteados en el correo señalado en el considerando anterior y, además, reenvía correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2021, de la señora Alejandra González Aldea, Arquitecto, Encargada de Infraestructura del Departamento de Administración de la Subsecretaría de Prevención del Delito, por el cual señala sus apreciaciones favorables frente a las situaciones planteadas por la empresa.
16. Que, con fecha 24 de septiembre de 2021 a través de correo electrónico del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional, se solicita a la empresa CL Robotics Security Systems Ltda., remita un Informe Técnico de Justificación de Obras Extraordinarias necesarias para la evaluación técnica y correcta ejecución del proyecto.
17. Que, a través del Oficio Ord. N°819, de fecha 18 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial de Los Ríos, solicita pronunciamiento técnico a la Subsecretaría de Prevención del Delito sobre obras extraordinarias, en el cual se adjunta Informe Jurídico por parte del Departamento Jurídico y del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional.
18. Que, a través del Oficio N°2589, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Subsecretaria de Prevención de Delito Sra. María José Gomez Garcia, que, a fin de asegurar un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato y siendo principalmente las obras extraordinarias a ejecutar, situaciones imprevistas ocurridas durante la ejecución, se instruye aceptar las obras adicionales. Ya que no contravienen los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes y el monto de las mismas no supera el 10% del monto total del contrato, teniendo por finalidad contribuir al correcto logro de los objetivos del proyecto, enmarcándose dentro de la legalidad y normativa vigente que rige el contrato.
19. Que, las obras extraordinarias, tienen por objetivo asegurar la finalización de las obras, que son contar con la habilitación, implementación y puesta en marcha de la Central de Monitoreo del Programa Televigilancia Móvil en la Región de Los Ríos y, que de no materializarse estas obras, quedarán inconclusas o no cumplirán los requerimientos necesarios para su correcto desarrollo.
20. Que, el proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., presentó su cotización por Obras Extraordinarias, por el monto de \$6.345.907 IVA incluido. (Seis millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos siete pesos).
21. Que, existe disponibilidad presupuestaria.
22. Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados, la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, a través de su Jefatura, ha determinado proceder a la suscripción de un convenio para la ejecución de las obras antes mencionadas, el cual se aprueba mediante la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2021, entre la DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, RUT 61.978.950-4, representada por don **CÉSAR RAÚL ASENJO JEREZ, Rut 13.402.356-2** y el proveedor **CL ROBOTICS SECURITY SYSTEMS LTDA., RUT 76.053.863-9**, representada legalmente por don **GONZALO PALMA VILLALOBOS, RUT 13.063.883-K**, y cuyo texto íntegro se adjunta.

SEGUNDO: PÁGUESE los valores correspondientes a los servicios prestados, por estados de pago, de acuerdo con lo señalado por el contrato y contra la presentación de las facturas por parte del proveedor.

TERCERO: ESTABLÉCESE que el Encargado de Adquisiciones, deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente;

CUARTO: Se deja constancia que el gasto que implique la presente Resolución deberá ser imputado al fondo Extrapresupuestario de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos 2021, cuenta contable 214.05.04.08 "Programa Televigilancia Móvil Comunal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



23/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4cahg5EyozeEQfAfeNyE3w==

DKB/BGM/fpp

ID DOC : 19290834

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
4. CHILE COMPRA